

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° INT. 12593 AUTORIZA REEMPLAZO POR EXPULSION DE BENEFICIARIOS ROSA PADILLA ARRAU, RENE PAINEN CAYUNAO Y DIONICIO AVILA CISTERNAS, Y SE DESIGNA COMO REEMPLAZANTES A JAVIERA PINILLA PEREZ RUT 20.353.868-5, VILMA BARRIL BUSTOS RUT 11.870.336-7, KAROL MALDONADO TEIMANTE RUT 19.518.899-8 RESPECTIVAMENTE, PARA EL COMITE ENTRE PARQUES, CODIGO 162507, DE LA COMUNA DE TEMUCO.

TEMUCO, 15 JUL. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4362

VISTOS:

- a) EL D.S. N°49 DE (V. y U.) del 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en su artículo N°57 de los reemplazos.
- b) La Resolución Exenta N°0105 de la fecha 27 de enero de 2022, que complementa selección de proyectos calificados al año 2021, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuestos por la Resolución Exenta N° 224 (V. Y U.), de 2021, y sus modificaciones, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las regiones que indica.
- c) El Oficio N°4712 de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Entidad Patrocinante Interviva Ltda., en el que se solicita se efectuó reemplazos por expulsión por inasistencia de los siguientes beneficiarios don Dionicio Renan Avila Cisterna RUT N°13.582.956-0 y se designe como reemplazante a doña Karol Michelle Maldonado Teimante, RUT N° 19.518.899-8, don Rene Gabriel Painen Cayunao RUT N°13.733.670-7 y se designe como reemplazante a doña Vilma del Carmen Barril Bustos, RUT N° 11.870.336-7, doña Rosa Andrea Padilla Arrau RUT N°13.905.781-1 y se designe como reemplazante a doña Javiera Belen Pinilla Perez, RUT N° 20.353.868-5 perteneciente al Mega Proyecto Entre Parques de la comuna de Temuco, código proyecto N°162507.
- d) Las actas de asamblea presenciales realizadas el 08 de noviembre del 2023 y 19 de diciembre de 2023, esta última protocolizada ante notario el 22 de diciembre de 2023, que aprueba el reemplazo por expulsión por inasistencia de Dionicio Renan Avila Cisterna RUT N°13.582.956-0 y se designe como reemplazante a doña Karol Michelle Maldonado Teimante, RUT N°19.518.899-8, don Rene Gabriel Painen Cayunao RUT N°13.733.670-7 y se designe como reemplazante a doña Vilma del Carmen Barril Bustos, RUT N° 11.870.336-7 y a doña Rosa Andrea Padilla Arrau RUT N°13.905.781-1 y se designe como reemplazante a doña Javiera Belen Pinilla Perez, RUT N° 20.353.868-5, para el Mega Proyecto Entre Parques de la comuna de Temuco, código proyecto N°162507.
- e) Informe de fecha 15 de mayo de 2024 de la profesional Trabajadora Social Sra. Bárbara Salazar Lopez, RUT N°15.616.148-9 de la EP Interviva a cargo del acompañamiento social en la ejecución del Megaproyecto Entre Parques de la comuna de Temuco, donde certifica el proceso realizado en relación con las expulsiones antes individualizadas, lo anterior como observación realizada por profesional abogado del Departamento Jurídico de Serviu Araucanía Sr. Francisco Martinez Vargas.
- f) Carta de fecha 15 de mayo de 2024 de la directiva del Comité Villa Sur/ Megaproyecto Entre Parques solicitando a la EP Interviva gestione las expulsiones antes individualizadas, lo anterior como observación realizada por profesional abogado del Departamento Jurídico de Serviu Araucanía Sr. Francisco Martinez Vargas.
- g) Correo con fecha 25 de junio de 2024 del profesional abogado del Departamento Jurídico de Serviu Araucanía Sr. Francisco Martinez Vargas donde indica que se encuentran subsanadas las observaciones realizadas y se otorga V°B° para cursar las expulsiones por inasistencias de los beneficiarios antes individualizados.
- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.

- i) La Resolución N°6 y 7, ambas de 2019, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- j) La Resolución Exenta N° 2076 de fecha 16 de mayo de 2023, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el Jefe o Encargado del Departamento Operaciones Habitacionales, y en sus respectivos subrogantes;
- k) La Resolución Exenta N° 349 de fecha 29 de enero 2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto la siguiente
- l)

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante Interviva Ltda. mencionados en visto c), d), e), que dan cumplimiento a lo señalado en Decreto Supremo N°49 del año 2011 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en su Art N° 57. Referido a los Reemplazos.

R E S O L U C I Ó N:

- m) **DESIGNASE a Karol Michelle Maldonado Teimante, RUT N°19.518.899-8**, como reemplazante de **Dionicio Renan Avila Cisterna RUT N°13.582.956-0**, a **Vilma del Carmen Barril Bustos, RUT N° 11.870.336-7** como reemplazante de **Rene Gabriel Painen Cayunao RUT N°13.733.670-7**, a **Javiera Belen Pinilla Perez, RUT N° 20.353.868-5** como reemplazante de **Rosa Andrea Padilla Arrau RUT N°13.905.781-1**, para el Megaproyecto Entre Parques de la comuna de Temuco, código proyecto N°162507.

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE

**JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA
ENCARGADA (S) DE DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES DE SERVIU
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

DTB

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA GESTION SOCIAL TERRITORIAL
- DEPARTAMENTO TECNICO
- OFICINA DE PARTES